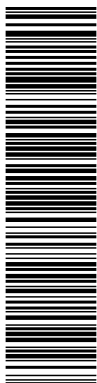


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 08 - JGL-26/04/2024-17 BASES "BASTITALENT" QUINTA EDICIÓN (PROGRAMA IMAGINA) (EXpte. 2294/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RQY94-5BGXP-ZPN8I Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/04/2024 10:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/04/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 14:55



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 DE ABRIL DE 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO. – BASES "BASTITALENT QUINTA EDICIÓN" (PROGRAMA IMAGINA) (EXpte. 2294/2024)

Seguidamente, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del Concurso de Jóvenes Talentos "BASTITALENT, QUINTA EDICIÓN", dentro del Programa IMAGINA.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejala Delegado de Juventud y Educación, de fecha 16 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

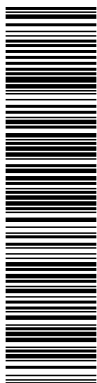
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 08 - JGL-26/04/2024-17 BASES ?BASTITALENT? QUINTA EDICIÓN (PROGRAMA IMAGINA) (EXPTE. 2294/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RQY94-5BGXP-ZPN8I Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/04/2024 10:37 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/04/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342445 RQY94-5BGXP-ZPN8I 4142F33819B79D31D5CFCF37F32CA7BCB01F1F3), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalalentadaes.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación se obtienen 6 votos a favor y 1 en contra, de D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases del Concurso de Jóvenes Talentos "BASTITALENT, QUINTA EDICIÓN", dentro del Programa IMAGINA; las cuales constan de 10 Estipulaciones, contenidas en 11 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Que se proceda a la apertura del plazo de solicitudes, el cual será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 1 de junio de 2024.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com